

Villanueva del Trabuco	15 mayo	15 septiembre
Viñuela	18 junio	23 diciembre
<b>SEVILLA</b>		
Algaba, La	29 julio	21 septiembre

Sevilla, 1 de abril de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

ORDEN de 1 de abril de 1992, por la que se autoriza el cambio de fiesta local del municipio de Adamuz (Córdoba).

Recibida solicitud del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), proponiendo el cambio de fiesta local, determinada en la Orden de esta Consejería de 23 de diciembre de 1991 (BOJA núm. 114 de 31 de diciembre), estimándose conveniente autorizar el cambio solicitado, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real decreto 2001/1983, de 28 de julio.

**DISPONGO:**

Artículo 1°. Autorizar el cambio de fiesta local, para el presente año, determinada por Orden de 23 de diciembre de 1991 (BOJA núm. 114 de 31 de diciembre), en el municipio de Adamuz (Córdoba) sustituyéndose el 22 de abril por el 27 de abril.

Artículo 2°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**CORRECCION de errores a la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas del Sector de Limpieza de Edificios y Locales en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos. (BOJA núm. 27, de 31.3.92).**

Advertidos errores, por omisión, en la Orden de referencia, publicada en el Boja núm. 27, de 31 de marzo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 1.589, columna de la izquierda, en el Anexo, en el penúltimo párrafo, después del punto y seguido.

Donde dice: «Igualmente y para las mismas necesidades, habrá 1 persona en turno de mañana y otra en el turno de tarde para mantener limpias un número determinado de habitaciones (un ala), para posibles ingresos de enfermos».

Debe decir: «Igualmente y para las mismas necesidades habrá 3 personas en el turno de tarde. También habrá 1 persona en el turno de mañana y otra en el turno de tarde para mantener limpias un número determinado de habitaciones (un ala), para posibles ingresos de enfermos».

Sevilla, 1 de abril de 1992

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 49/1992, de 10 de marzo, por el que se cesa a don Pascual Rivas Carrera, como Rector de la Universidad de Granada.

En atención a lo que se dispone en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto de Reforma Universitaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116, apartado 1. a) de los Estatutos de la Universidad de Granada.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 1992.

**DISPONGO:**

Art° 1. Cesor, a petición propia, a D. Pascual Rivas Carrera, como Rector de la Universidad de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Art° 2. De conformidad con el artículo 91 de los Estatutos de la Universidad de Granada el Vicerrector de mayor antigüedad en el cargo sustituirá al Rector hasta tanto se produzca el nombramiento de nuevo Rector por el procedimiento a que se refiere el art° 116 de los citados Estatutos.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de AndalucíaANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora de Universidad, a doña Felipa María Bautista Rubio, del área de conocimiento de Química Orgánica, en virtud de concurso.

De Conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora

del Concurso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.3.91 (BOE 11.5.91 y BOJA 12.4.91) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Química Orgánica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a Dª Felipa María Bautista Rubio, del Área de Conocimiento de «Química Orgánica» del Departamento de «Química Orgánica».

Córdoba, 10 de marzo de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Antonio Ruiz Castellanos, Profesor Titular de Universidad.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Latina», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de abril de 1991 (BOE de 15 de mayo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13° del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4° del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71° de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Ruiz Castellanos Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Latina», adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondo.

Cádiz, 17 de marzo de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

**RESOLUCIÓN** de 17 de marzo de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosario Guillén Sutil, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Filología Española, adscrita al departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de mayo de 1991 (BOE de 2 de julio), y de acuerdo

con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. D<sup>o</sup> Rosario Guillén Sutil, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Filología Española» adscrita al Departamento «Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura».

Sevilla, 17 de marzo de 1992.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

**RESOLUCION** de 1 de abril de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican puestos de Jefes de Servicio y Jefes de Sección en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del SAS.

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de la convocatoria de 20 de junio de 1990 (modificada por Resolución de 21 de agosto, de promoción a puestos de Jefes de Servicio y Jefes de Sección en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S. y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto 41/1992, de 3 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 135/91, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del S.A.S.,

#### HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las plazas de Jefes de Servicio y Sección, en las especialidades y hospitales que a continuación se relacionan, conforme a las propuestas elevadas por los Tribunales, correspondientes a:

Hospital Universitario del S.A.S. «San Cecilio» de Granada.  
 Area Centro-Oeste de Granada.  
 Jefatura de Sección de Medicina Intensiva.  
 Fernando Barranco Ruiz.  
 Jefatura de Sección de Oncología Médica.  
 M<sup>o</sup> Carmen Talavera Hernández.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Personal del S.A.S., en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 1 de abril de 1992. El Director General de Personal, José Antonio Sauto Ibáñez.

**RESOLUCION** de 27 de marzo de 1992, de la Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo prevista en el Art. 7º de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 135/1991, de 16 de julio

#### RESUELVO

Convocar los siguientes Puestos Directivos de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Córdoba:

Un Director Médico Hospital Universitario «Reina Sofía».  
 Titulación Superior (Licenciado en Medicina).

Un Director Gerente Hospital Comarcal «Valle de los Pedroches» (Pozoblanca).  
 Titulación Superior (Licenciado en Medicina).

Se valorará:  
 Experiencia laboral en Servicios Sanitarias (mínimo 2 años).

- Conocimientos teórico-prácticos en Gestión de Hospitales y Administración Sanitaria.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Córdoba, sita en Avda. República Argentina, 34, en el Plazo de 15 días o partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Currículum Vitae.  
 Documentación acreditativo.

Sevilla, 27 de marzo de 1992.- El Director-Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN** de 30 de marzo de 1992, por lo que se fija el baremo que ha de aplicarse en las convocatorias para la selección de aspirantes a cubrir, en régimen de nombramiento interino, posibles vacantes o sustituciones en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Consejería de Educación y Ciencia realiza periódicamente convocatorias en las que es necesario valorar los méritos presentados por los aspirantes.

Por ello, parece conveniente proceder a desarrollar, con carácter general, un instrumento que homogeneice el procedimiento de selección, asegure la valoración con criterios comunes de los méritos de aquellos aspirantes a interinidades o sustituciones dentro de las enseñanzas que conforman el sistema educativo y atienda el principio de igualdad al establecer un único marco de referencia para la realización de dicho proceso valorativo.

En virtud de lo expuesto y de las competencias conferidas dispongo.

**Primero.-** El baremo que se detalla en el punto segundo de la presente Orden, será de aplicación a los procedimientos selectivos cuyas bases se publiquen en las correspondientes Resoluciones de la Dirección General de Personal para cubrir, en régimen de nombramiento interino, posibles vacantes o sustituciones en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo.

**Segundo.-** Baremo:

	PUNTOS	DOC. ACREDITATIVA
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL: (máximo del apartado: 25 p.)</b>		
1.1.- Por cada curso completo de servicios docentes en Centros públicos en el mismo nivel educativo .....	6 p. Máx.18	Fotocopia compulsada de los nombramientos y ceses correspondientes.
(Se considera curso completo a cada período de 9 ó más meses impartido en el mismo -- curso).		
1.2.- Por cada curso completo de servicios docentes en Centros Privados o Concertados -		Fotocopia compulsada - del contrato con el VO Bº de la Inspección --